



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL ESPAÑA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 del 12
Noviembre de 2014

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. IETIE-001-2022

Entre los suscritos a saber: **BERTHA ADONAI LASSO ESCOBAR**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. **31.535.715** de Jamundí, en calidad de rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Nombrada mediante Decreto No 0447 de Diciembre 4 de 2015 y acta de posesión No 001 de 4 diciembre de 2015 en uso de sus facultades y funciones contenidas en el decreto 4791 de 2008 y el acuerdo No 01 del 24 de febrero de 2017 emanado del consejo directivo de la Institución Educativa España con NIT. No 805.027.092 – 5, quien para los efectos del presente contrato se denominara INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL ESPAÑA el contratante, por una parte; y por la otra parte **NICOLAS ALONSO JIMENEZ identificado** con la cedula de ciudadanía No.16.823.275de Jamundí Valle., en calidad de representante legal del **CENTRO DE EDUCACION POPULAR PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Simón Maestro** con NIT. 900311502-5 Quien para los efectos del presente contrato se denominara **NICOLAS ALONSO JIMENEZ** el contratista.

Hemos convenido en celebrar el presente contrato de arrendamiento previo las siguientes consideraciones:

- I. Que se requiere arrendar seis (6) aulas escolares de la institución educativa
- II. Que hay visto bueno por parte del concejo directivo para arrendar seis aulas escolares.
- III. Que la Institución Educativa Técnica Industrial España desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.
- IV. Que la única Oferta del Proponente **NICOLAS ALONSO JIMENEZ** resultó escogida,

Que, por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto del contrato: El objeto del presente contrato es la utilización de seis (6) aulas escolares de la institución por parte de Estudiantes y docentes los días sábados de 9 am a 7 Pm; un día en la semana en horario de 7pm A 9pm. Eventualmente se utilizarán los días domingos para realizar actividades Educativas culturales, Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

SEGUNDA. Actividades específicas del Contrato.

El Centro de Educación Popular para el Trabajo y el Desarrollo Humano Simón Maestro, utilizara las aulas para dictar clases de manualidades, modistería, música y pintura

TERCERA. Valor del contrato y forma de pago.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL ESPAÑA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 del 12
Noviembre de 2014

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) PESOS M/CTE.**

El Centro de Educación Popular para el Trabajo y el Desarrollo Humano Simón Maestro consignara mensualmente la suma de \$ 250.000 en la cuenta corriente No. 157-09216-4 del banco AV Villas destinada para el manejo de los recursos propios de la Institución.

Copia del recibo de consignación deberá ser entregado en la tesorería de la institución los cinco (5) primeros días de cada mes.

CUARTA. Plazo

El plazo de ejecución del presente contrato es de seis meses (6) calendario términos que correrán a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

QUINTA. Dotación

Las aulas se encuentran dotadas de sus respectivas sillas, pintadas y con los útiles de aseo escoba, recogedor, trapeador y balde.

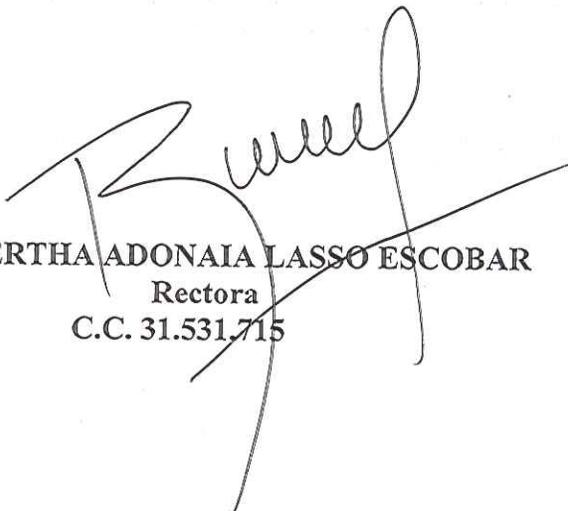
SEXTA. El contratista responderá por los daños que en cumplimiento del objeto del contrato se causaren a los viene muebles e inmuebles de cada salón.

SEPTIMA. En la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Para constancia se firma en Jamundí Valle del Cauca, a los 23 días del mes de junio de 2022.

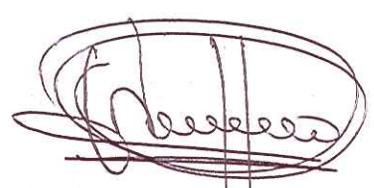
CONTRATANTE

Institución Educativa Técnica Industrial España


BERTHA ADONAI LASSO ESCOBAR
Rectora
C.C. 31.531.715

CONTRATISTA

Nicolas Alonso Jimenez


NICOLAS ALONSO JIMENEZ

C.C. 16.823.275